

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA RELACIONADO CON EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 1/2021, DE 22 DE ENERO, DEL CONSELL, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN RESISTIR, QUE INCLUYE AYUDAS PARÉNTESIS EN CADA MUNICIPIO PARA LOS SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA PANDEMIA.

En relación al ejercicio de la competencia municipal relativa al Decreto ley 1/2021, de 22 de enero, se comunica que con fecha 2 de febrero de 2021 se ha emitido informe por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo según el cual *“el presente decreto ley, norma con rango de ley, atribuye directamente a los municipios la competencia para acometer actuaciones encaminadas a paliar las consecuencias de la pandemia sobre los sectores productivos relacionados en el anexo II del mencionado decreto ley. Nos encontramos por tanto, ante una competencia propia conforme al artículo 7.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local”*.

En base a lo anterior, este centro directivo informa que al tratarse de una competencia municipal propia, no procede la petición y emisión del informe de sostenibilidad financiera regulado en el artículo 7.4 de la mencionada Ley.